



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

VIII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

VII Reunión



Washington, D. C.
9-21 septiembre 1955

CD8/7 (Esp.)
19 julio 1955
ORIGINAL: INGLES

Tema 9: PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA PARA 1956

El Comité Ejecutivo, en su 25a Reunión, adoptó la Resolución XV sobre este tema, redactada en los siguientes términos:

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956 presentado por el Director, y

Considerando el informe del Grupo de Trabajo sobre dicho Proyecto de Programa y Presupuesto, y la tramitación que establece la Resolución I de la 16a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956 (Documento CE25/2 y Corrigendum) y el informe del Grupo de Trabajo relativo a dicho Proyecto (Documento CE25/27, Rev. 1).

2. Transmitir al Consejo Directivo, como Proyecto de Programa y Presupuesto del Comité Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 12, Capítulo IV, de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 presentado por el Director, y el informe del Grupo de Trabajo."

El Director transmitió a los Gobiernos Miembros el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 (Documento CE25/2) el 24 de febrero de 1955, y el informe del Grupo de Trabajo (Documento CE25/27, Rev. 1), el 3 de mayo de 1955.

De acuerdo con lo dispuesto en la antedicha Resolución XV, el Director tiene el honor de transmitir al Consejo Directivo, para su consideración, los documentos antes mencionados, aprobados por el Comité Ejecutivo en su 25a Reunión.

Anexos: Documento CE25/2 y Corrigendum
Documento CE25/27, Rev. 1



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



25a Reunión
México, D.F.
25 Abril - 3 Mayo 1955

CE25/2 (Esp.)
CORRIGENDUM
23 abril 1955
ORIGINAL: INGLES

Tema 4: PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1956

Con posterioridad a la preparación del documento CE25/2, relativo al Presupuesto, se ha recibido información que se acompaña sobre las asignaciones acordadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF y el estimado de los futuros requerimientos de participación del UNICEF en los años 1955 y 1956.

ASIGNACIONES EFECTIVAS Y ESTIMADOS PROVISIONALES DE LA PARTICIPACION DEL UNICEF EN LOS AÑOS 1954, 1955 y 1956

	<u>1954</u>	<u>1955</u>	<u>1956</u>
	\$	\$	\$
<u>CONTROL DE INSECTOS Y DE MALARIA</u>			
AMRO-7, Control de insectos (Centro América y Panamá)	-	101,000	-
Bolivia-4, Control de insectos	22,000*	-	50,000
Colombia-5, Control de insectos	-	-	100,000
Paraguay-1, Control de insectos y de malaria	-	10,000	-
República Dominicana-2, Control de insectos	-	75,000	50,000
Haití-4, Control de insectos	-	159,000*	-
México-53, Control de insectos	-	1,545,000	2,137,500
AMRO-8, Control de insectos (Area del Caribe)	24,200*	43,000 1)	50,000
Peru-5, Control de insectos	-	30,000	-
<u>TUBERCULOSIS</u>			
Guayana Británica-1, Control de tuberculosis	1,000*	-	-
Islas de Sotavento-1, Vacunación con BCG	1,000*	-	-
Chile-10, Control de tuberculosis (BCG)	-	-	-
Colombia-15, Control de tuberculosis (BCG)	3,735*	9,626	-
Paraguay-7, Vacunación con BCG	36,850*	-	-
Surinam-3, Vacunacion con BCG	11,400*	-	-
<u>ENFERMEDADES VENEREAS Y TREPONEMATOSIS</u>			
Brasil-20, Erradicación de la frambesia	-	-	120,000
Haití-1, Erradicación de la frambesia y control de la sífilis	-	-	-
AMRO-47, Erradicación de la frambesia y control de la sífilis (Area del Caribe)	17,600*	90,000	-
<u>ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDEMICAS</u>			
Paraguay-9, Control de la lepra	-	20,000*	-
Brasil-17, Control de la hidatidosis	-	-	-
<u>ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA</u>			
Barbados-2, Servicios locales de salud pública	-	56,000*	-
Bolivia-10, Servicios de salud pública	-	-	60,000
Colombia-4, Servicios rurales de salud pública	-	115,000	50,000
República Dominicana-4, Reorganización de los servicios locales de salud pública	10,000*	50,000	35,000
Ecuador-4, Servicios rurales de salud pública	-	-	30,000
Guatemala-8, Servicios rurales de salud pública	17,600*	91,000 2)	25,000
Honduras-4, Servicios rurales de salud pública	52,200*	10,000	50,000

	<u>1954</u>	<u>1955</u>	<u>1956</u>
	\$	\$	\$
<u>ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA (continuación)</u>			
México-15, Servicios rurales de salud pública	120,100*	-	125,000
Nicaragua-3, Servicios rurales de salud pública	21,000*	35,000	10,000
Panamá-1, Servicios rurales de salud pública	20,000*	20,000	20,000
Paraguay-10, Servicios de salud pública	-	27,000*	25,000
Perú-19, Ampliación de los servicios de sanidad (Arequipa)	-	-	-
Perú-20, Ampliación de los servicios de sanidad (Alto Amazonas)	36,000*	-	-
Perú-22, Servicios de salud pública	-	-	50,000
Uruguay-5, Servicios rurales de salud pública	33,000*	50,000	25,000
Venezuela-1, Servicios locales de salud pública	-	-	113,000
Cuba-3, Reorganización de los servicios locales de salud pública	-	-	40,000
Haití-2, Servicios locales de salud pública	-	-	40,000
El Salvador-7, Servicios escolares de salud pública	-	-	30,000
Chile-16, Servicios rurales de salud pública (Linares)	-	70,000*	-
<u>ENFERMERIA</u>			
Haití-10, Curso de Adiestramiento para parteras	5,500*	-	-
<u>EDUCACION SANITARIA DEL PUBLICO</u>			
Costa Rica-12, Educación sanitaria	-	-	25,000
<u>HIGIENE MATERNOINFANTIL</u>			
Brasil-3, Higiene materno infantil	66,000*	250,000	40,000
Chile-12, Centro de demostración de asistencia a niños prematuros	-	-	-
Perú-10, Higiene materno infantil y servicios afines (Lima-Pativilca-Huaraz)	50,000*	-	-
<u>NUTRICION</u>			
Nicaragua-4, Laboratorio de nutrición de salud pública	3,300*	-	-
	<u>552,485*</u>	<u>2,856,626</u>	<u>3,300,500</u>

(véase al dorso)

- 1954: Todas las asignaciones con asterisco * fueron concedidas en las reuniones celebradas, por la Junta Ejecutiva del UNICEF, en marzo y septiembre de 1954.
- 1955: Las cifras marcadas con un asterisco *, \$18,000 de la suma señalada con el paréntesis 1) y \$26,000 de la cantidad indicada mediante el paréntesis 2) se asignaron por la Junta Ejecutiva del UNICEF en la reunión celebrada en marzo de 1955. El total asignado hasta el 15 de abril de 1955 asciende a \$376,000.
- 1956: Todas las cifras correspondientes a 1956 y 1955 (con excepción de las arriba indicadas) son estimados provisionales de los requerimientos relativos a la participación del UNICEF en los proyectos indicados. Sin embargo, la Junta Ejecutiva del UNICEF no ha aprobado hasta ahora ninguna de tales asignaciones.



comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



25a Reunión
México, D. F.
25 abril - 13 mayo 1955

CE25/27, Rev. 1 (Esp.)
29 abril 1955
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE
PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1956

El Grupo de Trabajo encargado del estudio de Proyecto de Programa y Presupuesto, compuesto por el Dr. Jorge Jiménez Gándica (Colombia), Dr. Frederick J. Brady (Estados Unidos), Dr. Lucien Pierre-Noël (Haiti), y Dr. Enrique Zacarías Arza (Paraguay), celebró dos sesiones los días 26 y 27 de abril. El Grupo contó con la colaboración del Dr. Bichat Rodrigues (Brasil), Dr. Félix Hurtado (Cuba), Sr. Howard B. Calderwood y Dr. Charles L. Williams, Jr. (Estados Unidos), Dr. Felipe García Sánchez (México), y Dr. Fred L. Soper, Director, y otros funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana. Se eligió Presidente al Dr. Lucien Pierre-Noël.

El Grupo de Trabajo examinó las atribuciones que le correspondían. El Documento presentado al Comité Ejecutivo es esencialmente idéntico al documento presupuestario (CE23/2) presentado como anteproyecto a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana. La Conferencia prestó su apoyo al Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1956 y aprobó, como anteproyecto, el Resumen del Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956. El Comité Ejecutivo tiene encomendado el examen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 (Documento CE25/2 y Corrigendum) que se diferencia principalmente del presentado a la Conferencia por la adición de 100,000 dólares para actividades de erradicación de la malaria.

El Grupo de Trabajo quedó informado que los estimados que figuran en las columnas "Asistencia Técnica de las Naciones Unidas" y "Otros Fondos Extrapresupuestarios" están sujetos a considerable variación.

El presupuesto total de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 asciende a 2,200,000 dólares, de los cuales la suma de 2,100,000 dólares habrá de cubrirse con cuotas de los Países Miembros (página 6). Este presupuesto es superior en 100,000 dólares

al presupuesto para 1955, debido a una partida adicional propuesta para las actividades de erradicación de la malaria, de acuerdo con la autorización concedida por la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana (Resolución XLIII).

El Director indicó que ciertos programas en los países que figuran en el documento no han sido objeto todavía de acuerdos oficiales, aunque han sido discutidos con los Gobiernos respectivos, y por ello hay que conceder forzosamente cierta latitud al Director para introducir modificaciones en el programa.

El Grupo de Trabajo examinó todas las partidas del documento presupuestario y discutió en detalle muchas de ellas.

El Grupo de Trabajo llamó la atención sobre el aumento del estimado de gastos para la reunión del Consejo Directivo en 1956 (página 9), que asciende aproximadamente a 27,000 dólares. El Director señaló que la reunión en 1956 del Consejo Directivo habrá de celebrarse fuera de la Sede, de acuerdo con la resolución de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana (Resolución VIII), y que, por consiguiente, originará mayores gastos. Hubo un prolongado debate sobre la utilidad de celebrar las reuniones fuera de la Sede, temiendo el aumento de gastos que representan.

El Grupo de Trabajo observó que la partida para viajes de licencia en el lugar de origen acusa un aumento de 19,365 dólares con respecto a 1955. El Director indicó que las licencias en el lugar de origen se conceden cada dos años, de acuerdo con el Reglamento del Personal y, debido a las fechas de iniciación del empleo de cierto número de miembros del personal, esta partida es considerablemente mayor en los años pares que en los impares.

El Grupo de Trabajo hizo observar que, dado que el Consejo Directivo se reúne fuera de la Sede en los años pares, con el consiguiente aumento de gastos, y que las licencias en el lugar de origen son más numerosas también en los años pares, convendría que el Director procediera a un estudio sobre la manera de evitar que ambos aumentos tengan lugar en los mismos años.

En la Sección 2 del Título III, que se refiere a los programas de campo, se observó un aumento en la partida correspondiente a "control de insectos y de malaria". Esto se debe a la asignación especial de 100,000 dólares autorizada por la XIV Conferencia.

Se examinaron las publicaciones de la Oficina Sanitaria Panamericana.

En relación con los programas específicos, se formularon preguntas referentes a su evaluación, duración, métodos de operación y procedencia de los fondos. Las explicaciones dadas por el Director a cada una de estas preguntas fueron consideradas satisfactorias por el Grupo de Trabajo.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo desea llamar la atención del Comité Ejecutivo sobre varias partidas específicas de importancia.

El Grupo de Trabajo expresó su inquietud ante la posibilidad de que los programas sanitarios sean objeto de menor atención en los programas de Asistencia Técnica, como consecuencia de una reciente resolución del Consejo Económico y Social. Esta resolución establece que la distribución de fondos entre las distintas actividades dentro de un país será determinada por el propio país. A este respecto, varios Representantes indicaron que en sus propios Gobiernos podrían surgir dificultades a causa de la competencia entre los distintos Ministerios para gestionar y obtener la aprobación de sus respectivos proyectos. Según informes, en algunas Cancillerías ha sido presentado el plan de actividades del Programa de Asistencia Técnica. La noticia de este programa ha despertado temores hacia la parte económica que podría corresponder a salud pública. El Director señaló que la Organización Mundial de la Salud, como organismo participante en el Programa Ampliado, no recibiría menos del 85% de la suma que obtuvo el año anterior. Sin embargo, con el nuevo procedimiento establecido, los proyectos sanitarios de este programa podrían ser aumentados, siempre y cuando las autoridades sanitarias de los países lograran obtener una mayor proporción dentro del "programa nacional integrado". Afirmó que, en todo caso, la Oficina Sanitaria Panamericana haría cuanto estuviera a su alcance, dentro de sus limitaciones presupuestarias, para asegurar la continuación de los programas de interés financiados con fondos de Asistencia Técnica. El Grupo de Trabajo sugirió que el Director informara a las autoridades sanitarias de los diversos países que en los próximos meses se propondrán los programas nacionales que habrán de incluirse en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y que las autoridades sanitarias deberían:

- 1) preparar sus proyectos con tiempo para que se les conceda la adecuada consideración, y
- 2) convencer a sus Gobiernos de la importancia de los programas sanitarios dentro del programa total de Asistencia Técnica.

Se señaló que en determinados países no existía ningún programa financiado con fondos de la Organización Sanitaria Panamericana. El representante del Director indicó que la Oficina

considera que todos los programas son importantes para la Oficina, la cual se interesa en que todos ellos estén adecuadamente financiados, sin preocuparle tanto la procedencia de los fondos. En aquellos países en que no hay programas financiados por la Organización Sanitaria Panamericana, existen programas administrados por la Organización Mundial de la Salud y financiados, bien por su presupuesto regular, o con cargo a los fondos provenientes de la Asistencia Técnica.

El Grupo de Trabajo observó que el Consejo Directivo ha apoyado la propuesta para la creación de un Centro Panamericano de Zoonosis (página 123), que habrá de ser financiado con fondos del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos. Las actividades de este centro serán de interés inmediato para la salud pública.

Con referencia al aumento de 100,000 dólares para la erradicación de la malaria (página 121), tanto en 1955 como en 1956, el Director ha incluido esta partida como una suma total, sin detallar las proporciones de la misma destinadas a servicios de personal, viajes, etc., excepto por los estimados globales que figuran en las páginas 13 y 19. El Director explicó que la forma de empleo de esta suma dependería del desarrollo del programa en 1955.

El Grupo de Trabajo expresó su preocupación acerca de la participación continuada de la Oficina Sanitaria Panamericana en las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (página 127). Este Centro ha estado funcionando desde hace varios años y sus programas contra la fiebre aftosa han merecido grandes elogios. Se creó de conformidad con una resolución de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana (Resolución XX), que establecía que la Oficina participaría en el Centro hasta el momento en que algún otro organismo especializado interamericano estuviera en condiciones de encargarse totalmente del mismo. Se expresó la opinión general de que la fiebre aftosa no es una enfermedad de importancia inmediata para la salud pública, aunque puede afectar a la nutrición humana y es de considerable interés para la agricultura. El Grupo de Trabajo considera que el Director debería estudiar la manera en virtud de la cual el funcionamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa pueda quedar a cargo de otro organismo del sistema interamericano, en vez de depender de la Oficina Sanitaria Panamericana. Las recomendaciones del Director, como resultado de ese estudio, deberían ser presentadas al Consejo Directivo.

El Grupo de Trabajo estima que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 está acertadamente concebido y que puede llevarse a cabo con los fondos de que se espera disponer. El Grupo de Trabajo recomienda su aprobación por el Comité Ejecutivo.